DIAGNÓSTICO TÉCNICO No.DI-6658
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.1068777

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA			SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	2	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA:	5 de Agosto de 2012	HORA:	6:30 P.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.

DIRECCIÓN:	Carrera 11 No.1B-78	ÁREA DIRECTA:			50 m^2				
BARRIO:	San Bernardo	POBLACIÓN ATENDIDA:			18				
UPZ:	93 - Las Nieves	FAMILIAS	4	ADULTOS	10	NIÑOS	8		
LOCALIDAD:	3 - Santafé	PREDIOS EVALUADOS			1				
CHIP	AAA0032UDEA	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15396				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 11 No.1B-78, se encuentra localizado en el Sector Catastral de San Bernardo y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona donde se localiza el predio evaluado NO presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

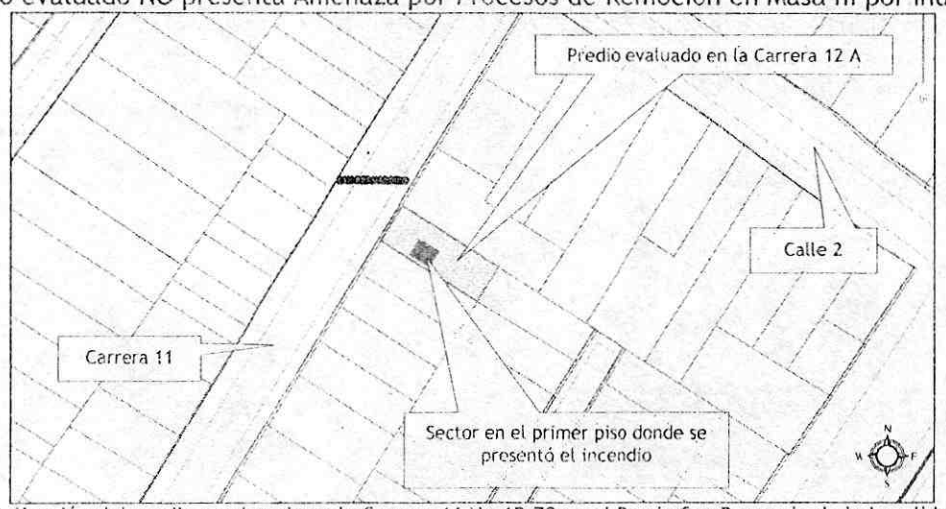


Figura 1. Localización del predio emplazado en la Carrera 11 No.1B-78 en el Barrio San Bernardo de la Localidad de Santafé

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

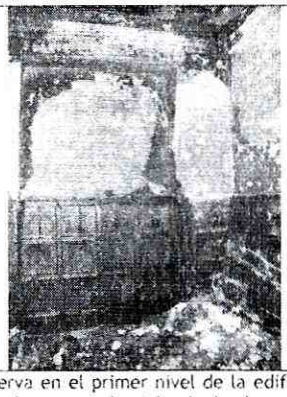
Se presentó un incendio en el primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 11 No. 1B-78, en el Barrio San Bernardo de la Localidad de Santafé. De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa la vivienda tiene una edad aproximada de 50 años, está conformada por un nivel en la parte frontal (norte) y dos niveles en el costado sur, la cual se encuentra construida con muros divisorios en unidades comúnmente conocidas como "Adobes" y ladrillo tolete de arcilla, cielorasos en esterilla pañetada, entrepisos en madera apoyada sobre entramados de madera, carpintería de madera y cubierta en teja de asbestocemento soportada por elementos en madera directamente apoyados sobre los muros divisorios y de cerramiento de la vivienda en mención. El incendio se presentó en una habitación ubicada en la parte central del primer nivel de la vivienda, causando el colapso parcial de los pañetes de los muros, colapso parcial de los recubrimientos de los cielorasos, daños a las puertas de madera de la habitación en comento, daños a bienes, enseres. Por otra parte, la conflagración alcanzó una cubierta de un patio ubicado en el costado norte de la vivienda, por el cual se hace el ingreso a las unidades habitaciones que conforman la vivienda, causando el colapso parcial de las tejas plásticas que conforman la mencionada cubierta y dejó expuestas con posibilidad de colapso parcial o total las partes que conforman la mencionada cubierta hacia el interior de predio. La vivienda evaluada presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos estructurales de tipo vigas, columnas. Por otra parte, de acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa hacia el interior del predio el incendio no causó afectaciones estructurales en la edificación, sin embargo, la conflagración alcanzó y dejó inestable la cubierta del patio en comento, generando una condición de riesgo que compromete en la actualidad la habitabilidad del predio, por lo cual, se recomendó la evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos desprendidos de la cubierta y se realice la reposición de las tejas afectadas y demás estructuras afectadas, con el apoyo de personal idóneo y dando cumplimiento a la normatividad vigente para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Adicionalmente, se realizo la inspección visual de los demás sectores que conforman la edificación así como a los predios vecinos, en los cuales no se observaron patologías de tipo estructural que afecten su estabilidad estructural y/o habitabilidad (Ver fotografías 1, 2, 3 y 4)

De no llevarse a cabo las reparaciones y mantenimiento del predio de la Carrera 11 No.1B-78, en el barrio San Bernardo de la Localidad de Santafé, afectado por un incendio es probable que se presente desprendimientos adicionales tales como tejas plásticas y/o elementos de la estructura que la conforman, las cuales quedaron expuestas y con posibilidad de caer hacia el interior de la vivienda.

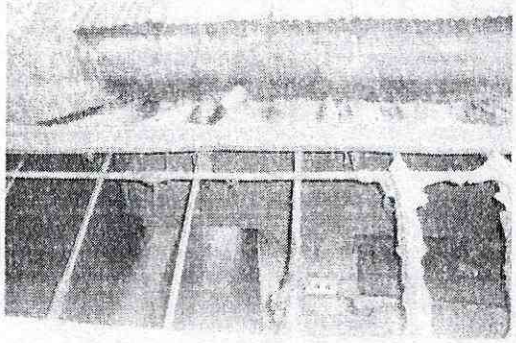
5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



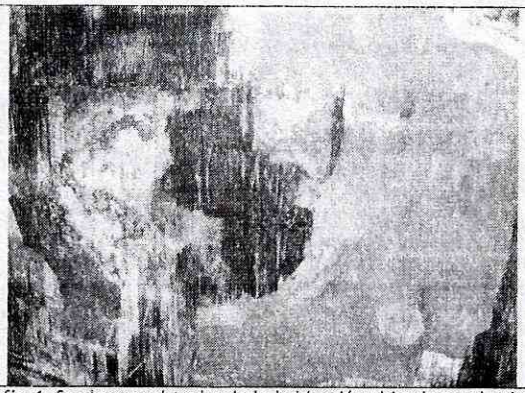
Fotografía 1. Se muestra la fachada del predio de la Carrera 11 No.1B-78, en el cual no se observan afectaciones hacia el exterior a causa del incendio presentado el día 5 de Agosto de 2012.



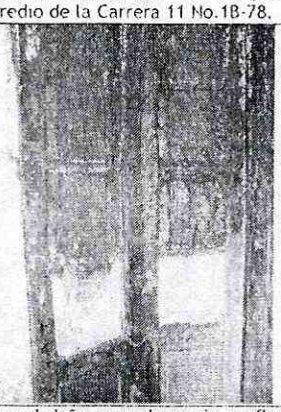
Fotografía 2. Se observa en el primer nivel de la edificación ubicada en la Carrera 11 No.1B-78, el sector de la vivienda donde se presentó el incendio, causando el colapso parcial de pañetes, recubrimientos de cielorasos y daños a puertas.



Fotografía 3. Se observa desde el interior del apartamento la afectación en la cubierta (tejas plástica) a causa del incendio presentado el día 5 de Agosto de 2012 en el predio de la Carrera 11 No.1B-78.



Fotografía 4. Se observa el techo de la habitación ubicada en el primer piso donde se presentó el colapso parcial del recubrimiento del cieloraso, construido con esterilla pañetada.



Fotografía 5. Se observa el daño causado por la conflagración a las puertas de madera de la habitación ubicada en el primer piso de la vivienda afectada por el incendio.



Fotografía 6. Se observa en el interior del predio de la Carrera 11 No. 1B-78, daños a bienes y enseres alcanzados por la conflagración.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predios afectados

No.	UH	NOMBRE/ RESPONSABLE FAMILIA UH	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	1	Wilson Salazar	Carrera 11 No.1B-78	3124932289	5	2	3	Colapso parcial de pañetes, colapso parcial de recubrimientos de cielorasos, daños a puertas, afectación a cubierta de patio y daños a bienes y enseres.
	2	Alejandro Mozos			5	4	1	
	3	Alicia Salazar			3	2	1	
	4	Ana Cecilia Otálora			5	2	3	

P: Total Personas A: Adultos N: Niños UH: Unidad Habitacional

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se generen desprendimientos adicionales de los pañetes, recubrimientos de cielorasos y cubierta afectados por la conflagración presentada en el predio ubicado en la Carrera 11 No. 1B-78 que por la conflagración se vio afectada dejándolas inestables.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento No. 1068777 reportado por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB el día 5 de Agosto de 2012, se realizó la visita técnica por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Carrera 11 No.1B-78, en el Barrio San Bernardo de la Localidad de Santafé, afectado por un incendio y se realizó evaluación de los daños causados por la conflagración a dicho inmueble.

- Mediante Acta No. 5625 del 5 de Agosto de 2012, se realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en la Carrera 11 No.1B-78, en el Barrio San Bernardo de la Localidad de Santafé, hasta tanto se realice por parte de personal idóneo el retiro controlado de los escombros y arreglos locativos de los daños generados por el incendio, teniendo en cuenta la afectación presentada.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural general del predio emplazado en la Carrera 11 No. 1B-78, en el Barrio san Bernardo de la Localidad de Santafé, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio ocurrido el día 5 de Agosto de 2012; sin embargo, la habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad debido al colapso parcial de pañetes, recubrimientos de cielorasos y cubierta de un patio, patio por el cual se realiza el ingreso a las unidades habitacionales que conforman el inmueble.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio San Bernardo, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de la vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial

que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 11 No.1B-78, en el Barrio San Bernardo de la Localidad de Santafé, mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de la cubierta, pañetes, recubrimientos y carpintería afectados por el incendio y otros elementos afectados que se encuentran inestables y en riesgo de caída o colapso hacia el interior del predio y hasta tanto se realice un estudio detallado que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales del predio y que determine las medidas que eventualmente pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad, estudios que deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal idóneo.

- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en la Carrera 11 No.1B-78, en el Barrio San Bernardo de la Localidad de Santafé, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del inmueble emplazado en la Carrera 11 No.1B-78, en el Barrio San Bernardo de la Localidad de Santafé.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE